REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 651 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO 16/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVICE REPUESTOS PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 337005. ----------

Asunción, 23 de julio de 2019

VISTO: *La Nota remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se eleva el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a través del cual se justifican las razones que motivan la Ampliación del monto del Contrato N° 16/2018 suscrito con la empresa SERVICE REPUESTOS PIROY de Juan Gerardo Lezcano Bernis, con RUC N° 1181806-9, en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional N° 30/2017 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, Equipos Informáticos y de Oficina de la Justicia Electoral – Plurianual 2018/2019", ID N° 337005; y* ----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".*

Que por Resolución DGAF/TSJE Nº 84 de fecha 13 de setiembre de 2018, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. ----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 218/2018 de fecha 09 de abril de 2018, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral resolvió adjudicar a las empresas SERVICE REPUESTOS PIROY de Juan Gerardo Lezcano Bernis, con RUC N° 1181806-9, SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, con RUC N° 1976058-2 y COMTEL S.A., con RUC Nº 80016715-5, en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional N° 30/2017 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, Equipos Informáticos y de Oficina de la Justicia Electoral – Plurianual 2018/2019", ID N° 337005.----------

SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

Jaime José Bestard

Que en fecha 02 de mayo de 2018, se procedió a la formalización del Contrato N° 16/2018, suscrito entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la empresa SERVICE REPUESTOS PIROY de Juan Gerardo Lezcano Bernis, con RUC N° 1181806-9, dentro del Lote N° 2 – CPU, NOTEBOOK Y NETBOOK, por un monto mínimo de Gs. 210.000.000.- (Guaraníes Doscientos Diez Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 420.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Veinte Millones), incluido todos los impuestos; dentro del Lote N° 3 – FOTOCOPIADORA Y DUPLICADORA, por un monto mínimo de Gs. 225.000.000.- (Guaraníes Doscientos Veinte y Cinco Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 450.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones), incluido todos los impuestos; dentro del Lote N° 4 – IMPRESORAS, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones), incluido todos los impuestos; dentro del Lote N° 5 – ESCANER, por un monto mínimo de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta Millones), incluido todos los impuestos; dentro del Lote N° 6 – UPS, por un monto mínimo de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones), incluido todos los impuestos. ----------

Que por Memorando DLA Nº 147/2019 de fecha 15 de julio de 2019, la Dirección de Logística Administrativa solicitó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), la ampliación de monto del Contrato N° 16/2018, en los Lotes 2, 3, 4 y 5; a fin de contar con los servicios adjudicados y de ese modo paliar la necesidad Institucional. ----------

Que por Memorándum Nº 214/2019 de fecha 17 de julio de 2019, la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), solicitó a la

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

Jaime José Bestard

Dirección de Presupuesto de la Justicia Electoral la Disponibilidad Presupuestaria para hacer frente a la solicitud de Ampliación del Contrato N° 16/2018 suscrito con la empresa SERVICE REPUESTOS PIROY de Juan Gerardo Lezcano Bernis, con RUC N° 1181806-9. ----------

Que por Memorándum D.P. Nº 162/2019 de fecha 18 de julio de 2019, la Dirección de Presupuesto remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP). ----------

Que por Nota U.E.C. Nº 167/2019 de fecha 19 de julio de 2019, de la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), solicitó a la empresa SERVICE REPUESTOS PIROY de Juan Gerardo Lezcano Bernis, la conformidad y aceptación para formalizar la Ampliación del Contrato N° 16/2018. ----------

Que por Nota 38/2019 de fecha 22 de julio de 2019, la empresa SERVICE REPUESTOS PIROY de Juan Gerardo Lezcano Bernis, comunicó su conformidad y aceptación para la formalización del acto de rigor, así como la invariabilidad de los precios unitarios originalmente ofertados y adjudicados en el procedimiento licitatorio de referencia. ----------

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. ----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes,

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jaime José Bestard

siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos". ----------

Que el mismo prosigue diciendo "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el Contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". ----------

Que el Artículo 86 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 establece que: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetan a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley". ----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;* ----------

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° ***AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral a formalizar la Adenda del Contrato Nº 16/2018 de fecha 02 de mayo de 2018, suscrito con la empresa SERVICE REPUESTOS PIROY de Juan Gerardo Lezcano Bernis, con RUC N° 1181806-9, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30/2017 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, Equipos Informáticos y de Oficina de la Justicia Electoral – Plurianual 2018/2019", ID N° 337005, conforme al Dictamen remitido por la Dirección*

SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 651 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO 16/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVICE REPUESTOS PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 337005. ----------

de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dentro del Lote N° 2 – CPU, NOTEBOOK Y NETBOOK, por un monto mínimo de Gs. 42.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 84.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones), incluido todos los impuestos; dentro del Lote N° 3 – FOTOCOPIADORAS Y DUPLICADORAS, por un monto mínimo de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones), incluido todos los impuestos; dentro del Lote N° 4 – IMPRESORAS, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones), incluido todos los impuestos; dentro del Lote N° 5 – ESCANER, por un monto mínimo de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes Diez y Ocho Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 36.000.000.- (Guaraníes Treinta y Seis Millones), incluido todos los impuestos. ----------

Art. 2° ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, a realizar los trámites administrativos de rigor. ----------*

Art. 3° ***DISPONER*** *que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. ----------*

Art. 4° ***APROBAR*** *la suscripción de la Adenda Nº 1/2019 correspondiente al Contrato Nº 16/2018 de fecha 02 de mayo de 2018, conforme al monto mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución. ----------*

Art. 5° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------*

ANTE MÍ:

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas